

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

I. Preparación de las Elecciones

Septiembre 2020			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
1	Aplicación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020 – 2021.	Art. 41 Base V Apartado C numeral 2 CPEUM ¹ Art. 38 párrafo primero fracción XIII inciso b) CPEZ ² Arts. 5 numeral 1 fracción VI; 27 numeral 1 fracción L y 54 numeral 1 fracción II LOIEEZ ³	Del 1° de septiembre de 2020 a junio de 2021
2	Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el extranjero Puesta a disposición de la solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el extranjero para procesos electorales locales (SIILNERE), por los medios que determine el Instituto Nacional Electoral (INE).	Arts. 331 numeral 1 y 334 numeral 1 LEGIPE ⁴ Acuerdo INE/CG188/2020 ⁵	Del 1° de septiembre de 2020 al 10 de marzo de 2021
3	Celebrar Convenios de Coordinación y Colaboración con el	Arts. 381, 382 numeral 1, 383 y 387	Septiembre

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

3 Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

4 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

5 Mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó en Sesión Extraordinaria del 7 de agosto del 2020, el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2020-2021.



Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	Instituto Nacional Electoral , con los Organismos Públicos Locales Electorales, con las empresas, instituciones y autoridades necesarias para llevar a cabo las actividades que en ejercicio de sus atribuciones le confiere la Legislación Electoral.	LEEZ ⁶ Acuerdo INE/CG188/2020	
4	Inicio del Proceso Electoral Sesión Especial del Consejo General del IEEZ, para dar inicio al Proceso Electoral Local 2020-2021.	Arts. 207 LGIPE; 124 y 126 LEEZ y 31 numeral 1 fracción III inciso a) LOIEEZ	7 de septiembre
5	Monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales	Art. 143 Reglamento de Elecciones	Del 7 de Septiembre de 2020 al 6 de junio de 2021
6	Campaña de Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y para la Erradicación de la Violencia Política en razón de Género en el Proceso Electoral Local 2020-2021 A fin de generar la información necesaria para las ciudadanas, precandidatas y candidatas; esto mediante infografía y promocionales en redes sociales y en los canales digitales del IEEZ: facebook, twitter, instagram y youtube.		Del 7 de septiembre de 2020 al 6 de junio de 2021
7	Orientación y Acompañamiento a las víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género durante el Proceso Electoral 2020-2021 Orientación y acompañamiento a las mujeres precandidatas y candidatas, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Se hará el control y registro de cada uno de		Del 7 de septiembre de 2020 al 15 de septiembre de 2021

⁶ Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	los casos. (Esta orientación y acompañamiento, se hará en vinculación con la Coordinación de lo Contencioso Electoral). Esta acción se deberá alinear tanto con la estrategia que implemente el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas, como con las que instruya el Observatorio Nacional.		
8	<p>Integración de información y elaboración de encuestas e investigación respecto de la participación de las mujeres en las precandidaturas, candidaturas y elecciones, para integrar el Informe Especial que guarda el Impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas, 2018-2021.</p> <p>Se integrará la información requerida para elaborar el Informe correspondiente al periodo 2018-2021, el cual constituye un texto de investigación cuantitativa y cualitativa y de amplio espectro. Éste informe deberá incluir un apartado sobre el estado de la cuestión sobre la Violencia Política contra las Mujeres en la entidad, para ello se requiere levantar encuestas a candidatas del Proceso Electoral.</p>	Art. 45 fracción XI LOIEEZ	Del 7 de septiembre de 2020 al 15 de septiembre de 2021
9	<p>Registro de la Lista de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en el Proceso Electoral 2020-2021</p> <p>La notificación al IEEZ respecto de las personas que han recibido sentencia en firme por cometer actos y hechos de violencia política contra las mujeres, vendrá de las autoridades juzgadoras del ámbito electoral. La Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros realizará el registro para los efectos de la sanción aplicable en la negativa del registro de candidaturas.</p>		A partir de septiembre de 2020



Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

10	<p>Expedición de la convocatoria para Observadores Electorales</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará mediante Acuerdo la convocatoria para quienes deseen participar como observadores electorales en el Proceso Electoral 2020-2021.</p>	<p>Art. 41 fracción V Apartado C numeral 8 CPEUM</p> <p>Arts. 32 numeral 1 inciso a) fracción V, 104 numeral 1 inciso m) y 217 LGIPE</p> <p>Art. 186 numeral 1 Reglamento de Elecciones</p> <p>Arts. 10 numeral 2 LEEZ; 27 fracción LIII y 52 numeral 1 fracción VI LOIEEZ</p>	A más tardar el 7 de septiembre
11	<p>Difusión de la Convocatoria para observadoras y observadores Electorales</p>	<p>Art. 207 numeral 3 Reglamento de Elecciones</p>	Del 7 de Septiembre de 2020 al 30 de abril de 2021
12	<p>Recepción de Solicitudes de Registro para Observador Electoral</p> <p>Plazo para recibir solicitudes de los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales.</p>	<p>Art. 217 numeral 1 inciso c) LGIPE</p> <p>Art. 187 numeral 1 Reglamento de Elecciones</p>	7 de septiembre de 2020 al 30 de abril de 2021
INE 13	<p>Acreditación de Observadores Electorales</p> <p>La autoridad competente para expedir la acreditación de los observadores electorales para los procesos electorales federales y locales, sean éstos ordinarios o extraordinarios, serán los consejos locales y distritales del INE.</p>	<p>Art. 41 fracción V Apartado C numeral 8 CPEUM</p> <p>Art. 104 numeral 1 inciso m) y 217 LGIPE</p> <p>Art. 201 numerales 1 y 7</p>	7 de septiembre de 2020 al 5 de junio de 2021



Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

		Reglamento de Elecciones Art. 10 LEEZ	
14	<p>Cursos de capacitación para interesados en participar como observadores electorales</p> <p>Los cursos de capacitación que imparta el IEEZ a las y los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales, deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la Jornada Electoral.</p>	Art. 197 numeral 1 Reglamento de Elecciones	Del 7 de septiembre de 2020 al 17 de mayo 2021
15	<p>Sorteo para la elaboración del modelo de pautas para la asignación de tiempos en Radio y TV para los partidos políticos.</p>	Art. 17 Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral	Del 15 al 30 de septiembre de 2020
16	<p>Pautas para precampaña, intercampaña y campaña</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará mediante Acuerdo el modelo de distribución de tiempos en radio y televisión para los partidos políticos, candidatos y coaliciones, en su caso, así como la propuesta de pautas para precampaña, intercampaña y campaña, para su entrega al Comité de Radio y Televisión del INE.</p>	Art. 44 numeral 1 inciso n) LGIPE Art. 78 numeral 5 LEEZ	Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2020
17	<p>Periodo de acceso conjunto a radio y televisión</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará el periodo de acceso conjunto a radio y televisión de los partidos políticos con motivo de las precampañas, intercampañas y campañas electorales, así como de los candidatos independientes en el periodo de campañas electorales, para el Proceso Electoral.</p>	Art. 159 numeral 3 LEGIPE Art. 355 numeral 1 LEEZ Art. 27 fracciones II, XII y LII LOIEEZ	Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2020



Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

18	<p>Remisión a la Junta Local Ejecutiva del INE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral</p> <p>Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos.</p>	<p>Art 160 numeral 1 inciso a) Reglamento de Elecciones</p>	A más tardar el 30 de septiembre
19	<p>Aprobación de los proyectos del Presupuesto de Egresos y de las Políticas y Programas del IEEZ</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, así como las Políticas y Programas de esta autoridad administrativa electoral local para 2021, a propuesta del Consejero Presidente, ordenando su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como a la Legislatura y a la Secretaría de Finanzas, para su conocimiento.</p>	<p>Art. 10 párrafo quinto LDFYRHEZYM⁷</p> <p>Arts. 3 numeral 3 fracción XVI y 10 numeral 2 fracción I RARIEEZ⁸</p>	A más tardar el último día hábil del mes de septiembre
20	<p>Financiamiento público para partidos políticos</p> <p>Fecha en que se remitirá a la Legislatura del Estado el Anteproyecto de financiamiento público para los partidos políticos.</p>	<p>Art. 10 párrafo quinto LDFYRHEZYM</p> <p>Arts. 10 numeral 2 fracción I y 34 RARIEEZ</p>	A más tardar el último día hábil del mes de septiembre
21	<p>Celebrar Convenios de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral, con los Organismos Públicos Locales Electorales, con las empresas, instituciones y autoridades necesarias para llevar a cabo las actividades que en ejercicio de sus atribuciones le confiere la Legislación Electoral.</p>	<p>Arts. 381, 382 numeral 1 383 y 387 LEEZ</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020</p>	Septiembre-October
22	<p>Expedición de la convocatoria para la elección de Gobernador</p>	<p>Arts. 30 numeral 2 y 318 numeral 1</p>	Septiembre-October

⁷Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

⁸ Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.



Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	<p>del Estado (candidaturas independientes)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, deberá expedir la convocatoria para participar en la elección ordinaria para renovar al Titular del Poder Ejecutivo, para el periodo constitucional 2021-2027.</p>	<p>LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción LIII LOIEEZ</p>	
23	<p>Expedición de la convocatoria para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa (candidaturas independientes)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, deberá expedir la convocatoria para participar en la elección ordinaria para renovar el Poder Legislativo, para el periodo constitucional 2021-2024.</p>	<p>Arts. 30 numeral 2 y 318 numeral 1 LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción LIII y LIV LOIEEZ</p>	Septiembre-October
24	<p>Expedición de la convocatoria para la elección de Ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional (candidaturas independientes)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, deberá expedir la convocatoria para participar en la elección ordinaria para renovar los 58 Ayuntamientos que conforman la entidad, para el periodo constitucional 2021-2024.</p>	<p>Arts. 30 numeral 2 y 318 numeral 1 LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción LIII y LIV LOIEEZ</p>	Septiembre-October

October 2020			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

25	<p>Remisión a la Junta Local Ejecutiva de INE de los materiales didácticos para observadores electorales</p> <p>Remisión de materiales de capacitación para observadores electorales a la Junta Local Ejecutiva para revisión</p>	<p>Arts. 112 numeral 3 y 118 numeral 1 Reglamento de Elecciones</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020</p>	8 de octubre
26	<p>Determinación de los topes de gastos de precampaña para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará los topes de gasto de precampaña por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado.</p>	Art. 137 numeral 1 LEEZ	A más tardar el 31 de Octubre
27	<p>Determinación de los límites de financiamiento privado</p> <p>El Consejo General del IEEZ, fijará los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidatos o candidatos; así como el límite individual de aportaciones para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones, y Ayuntamientos.</p>	Art. 89 LEEZ	A más tardar el 31 de Octubre
28	<p>Determinación de los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará los topes de gastos para la obtención de apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas independientes para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos para contender en el Proceso Electoral.</p>	Arts. 318 numeral 1 y 325 LEEZ	A más tardar el 31 de Octubre
29	<p>Convenio de colaboración con los Ayuntamientos del Estado</p> <p>El Consejo General del IEEZ, mediante Acuerdo, autorizará al Consejero Presidente, la firma de los convenios de colaboración con los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para el</p>	<p>Art. 387 LEEZ</p> <p>Arts. 27 numeral 1 fracción XXXIX y 28 numeral 1 fracción VI LOIEEZ</p>	Octubre - Diciembre

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	desarrollo del proceso electoral.		
30	<p>Expedición de la convocatoria para la elección de Gobernador (partidos políticos y coaliciones)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, deberá expedir la convocatoria para participar en las elecciones ordinarias para elegir Gobernador del Estado para el periodo constitucional 2021-2027.</p>	<p>Art. 30 numeral 2 LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción LIII LOIEEZ</p>	Octubre-Diciembre
31	<p>Expedición de la convocatoria para la elección de Diputados (partidos políticos y coaliciones)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, deberá expedir la convocatoria para participar en las elecciones ordinarias para renovar el Poder Legislativo para el periodo constitucional 2021-2024.</p>	<p>Art. 30 numeral 2 LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción LIII LOIEEZ</p>	Octubre-Diciembre
32	<p>Expedición de la convocatoria para la elección de Ayuntamientos (partidos políticos y coaliciones)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, deberá expedir la convocatoria para participar en las elecciones ordinarias para renovar los 58 Ayuntamientos para el periodo constitucional 2021-2024.</p>	<p>Art. 30 numeral 2 LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción LIII LOIEEZ</p>	Octubre-Diciembre

Noviembre 2020			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
33	Conformación de la Comisión de Precampañas	Art. 37 numeral 2 LOIEEZ	A más tardar el 3 de noviembre

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	El Consejo General del IEEZ, mediante Acuerdo integrará la referida Comisión y designará a la Consejera o al Consejero Electoral que la presidirá.		
34	<p>Elaboración e implementación del Plan Conjunto de trabajo INE-IEEZ, para la promoción de la participación ciudadana en la entidad</p> <p>El IEEZ y la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad, elaborarán e implementarán un Plan de Trabajo para la promoción de la participación ciudadana en el Estado, considerando para su diseño acciones territoriales dirigidas a motivar el ejercicio del voto libre y razonado, acciones dirigidas a prevenir y combatir la compra, coacción e inducción del voto, la violencia política en razón de género, así como las acciones señaladas en la ENCCIVICA en el marco de los procesos electorales.</p>	<p>Art. 3 numeral 3 LEEZ.</p> <p>Art. 5 numeral 1 fracción VI LOIEEZ</p>	Del 3 de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021
35	<p>Integración del Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará el acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local 2020-2021.</p>	<p>Arts. 339 numeral 1 inciso b) y 340 Reglamento de Elecciones</p> <p>Anexo 13 numeral 33 del Reglamento de Elecciones</p>	A más tardar el 5 de noviembre
36	<p>Determinación de los topes de gastos de campaña para Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos</p> <p>Fecha límite para que el Consejo General del IEEZ, determine los topes de gasto de campaña.</p>	<p>Art. 94 numeral 3 LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción XV LOIEEZ</p>	A más tardar el 30 de noviembre
37	Presentación de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura	Art. 319 LEEZ	A partir de la emisión de la Convocatoria respectiva y hasta el

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	<p>independiente</p> <p>Las y los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular, deberán presentar el escrito de intención y documentación anexa.</p>		<p>1° de enero del año de la elección</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------

Diciembre 2020			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
38	<p>Disposición de lugares de uso común</p> <p>Fecha límite para que las autoridades municipales y estatales pongan a disposición del IEEZ, los bastidores, espectaculares, mamparas, estructuras y lugares de uso común, para su distribución mediante sorteo a los partidos políticos y candidatos independientes para la difusión de su propaganda política durante las campañas electorales.</p>	<p>Art. 164 numeral 1 fracción III LEEZ</p>	<p>A más tardar el 3 de diciembre</p>
39	<p>Determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidaturas</p> <p>Al menos veinte días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, cada partido político determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.</p>	<p>Art. 131 numeral 3 LEEZ</p>	<p>A más tardar el 13 de diciembre</p>
40	<p>Designación de integrantes de Consejos Distritales y Municipales Electorales</p>	<p>Art. 27 numeral 1 fracción VIII LOIEEZ</p>	<p>A más tardar el 15 de diciembre</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	El Consejo General del IEEZ, mediante Acuerdo, designará a las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral.		
41	<p>Comunicado relativo a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidaturas a cargos de elección popular</p> <p>La determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos, deberá ser comunicada al Consejo General del IEEZ, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno, el método o métodos que serán utilizados, la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente, los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital o municipal, en su caso, la realización de la jornada comicial interna.</p>	Art. 131 numeral 3 LEEZ	Dentro de las 72 horas siguientes a la determinación del procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos.
42	<p>Validación de los documentos, materiales electorales y especificaciones técnicas, para el voto de los Zacatecanos residentes en el extranjero y para la Jornada Electoral, con las observaciones subsanadas</p> <p>La Junta Local Ejecutiva del INE remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE para su validación, los diseños genéricos y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales elaborados por el IEEZ</p>	Art. 160 numeral 1 incisos a), d) y e) Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	A más tardar el 18 de diciembre
43	Aprobación de los modelos de las boletas para cada tipo de	Art. 160 numeral 1 inciso f)	A más tardar el 31 de diciembre

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	<p>elección, así como de los demás documentos y materiales electorales a utilizarse en la Jornada electoral</p> <p>Previa validación por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, el Consejo General del IEEZ, aprobará los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.</p>	Reglamento de Elecciones	
44	<p>Aprobación del modelo de boleta impresa, electrónica y material electoral que serán utilizadas por las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero</p> <p>El Consejo General del IEEZ, de conformidad con los Lineamientos expedidos por el INE, aprobará el modelo de boleta electoral impresa y boleta electoral electrónica que será utilizada por las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero para la elección de Gobernador, así como el instructivo para su uso, las herramientas y materiales electorales que se requieran para el ejercicio del voto electrónico, los modelos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales electorales.</p>	<p>Art. 41 fracción V Apartado C numeral 4 CPEUM</p> <p>Arts. 104 numeral 1 inciso g), 329 339 y 343 numeral 1 LEGIPE</p> <p>Art. 294 numeral 1 LEEZ</p>	A más tardar el 31 de diciembre
45	<p>Lineamientos para la implementación del sistema electrónico de recepción del voto</p> <p>Plazo para emitir lineamientos para la implementación del sistema electrónico de recepción del voto.</p>	Art. 201 numeral 3 LEEZ	Del 1° al 31 de diciembre

Enero 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

46	<p>Presentación por parte de los partidos políticos de las plataformas electorales para su registro</p> <p>La plataforma electoral de los partidos políticos deberá presentarse para su registro ante el Consejo General del IEEZ, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección.</p>	Art. 139 numeral 3 LEEZ	Del 1° al 15 de enero
47	<p>Aprobación de la procedencia del registro interno de precandidaturas.</p> <p>Fecha límite para que los partidos políticos aprueben la procedencia del registro interno de precandidaturas.</p>	Art.131 numeral 4 LEEZ	A partir del 1° de enero y hasta un día antes de la asamblea electoral o de la jornada comicial interna
48	<p>Solicitud de registro de convenio de coalición</p> <p>Fecha límite para la presentación de solicitud y documentación anexa para el registro de coalición.</p>	Art. 276 numeral 1 Reglamento de Elecciones Art. 113 LEEZ	A más tardar el 2 de enero
49	<p>Precampañas electorales</p> <p>Plazo para las precampañas, mismas que no podrán durar más de cuarenta días.</p>	Art. 136 LEEZ	Del 2 de enero al 10 de febrero
50	<p>Plazo para recabar apoyo ciudadano para candidaturas independientes.</p> <p>Inicia el plazo para que las personas aspirantes a candidaturas independientes recaben el apoyo de la ciudadanía.</p>	Arts. 318 numeral 2 y 320 LEEZ	Del 2 de enero al 10 de febrero
51	<p>Acceso de los partidos políticos a radio y televisión en el periodo de precampañas.</p> <p>Acceso de los partidos políticos a radio y televisión, durante el</p>	Art. 135 numeral 2 LEEZ	Del 2 de enero al 10 de febrero

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	periodo de precampañas.		
52	<p>Contratación de espacios en medios de comunicación impresos durante las precampañas.</p> <p>Es derecho exclusivo de los partidos políticos, contratar por conducto del Consejo General del IEEZ, los espacios en los medios de comunicación social impresos para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las precampañas.</p>	<p>Arts. 82 y 135 LEEZ</p> <p>Art. 27 numeral 1 fracción LII LOIEEZ</p>	Del 2 de enero al 10 de febrero
53	<p>Monitoreo de medios de comunicación</p> <p>Monitorear el comportamiento de los medios de comunicación durante las precampañas y campañas, respecto de los programas noticiosos, entrevistas, inserciones en prensa escrita y cualquier participación de los partidos políticos, precandidatos y candidatos.</p>	Art. 27 numeral I fracción LXXXI LOIEEZ	Del 2 de enero al 10 de febrero; y del 4 de abril al 2 de junio
54	<p>Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará el Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador, Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2020-2021.</p>	<p>Art. 339 numeral 1 inciso c) Reglamento de Elecciones</p> <p>Anexo 13 numeral 33 Reglamento de Elecciones</p>	A más tardar el 5 de enero
55	<p>Resolución sobre la solicitud de registro de coalición</p> <p>El Consejo General del IEEZ, resolverá el registro de las coaliciones a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio.</p>	Art. 92 numeral 3 LGPP ⁹	A más tardar dentro de los 10 días siguientes a la presentación del Convenio de Coalición

⁹ Ley General de Partidos Políticos.

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

56	<p>Instalación de Consejos Distritales Electorales</p> <p>Sesión Especial de Instalación de los 18 Consejos Distritales Electorales.</p>	Art. 64 numeral 2 LOIEEZ	A más tardar 10 de enero
57	<p>Sesiones de los Consejos Distritales Electorales</p> <p>Los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones la segunda quincena del mes de enero del año de la elección. A partir de esa fecha y hasta la conclusión de sus funciones, sesionarán por lo menos dos veces al mes.</p>	Art. 64 numeral 3 LOIEEZ	La segunda quincena del mes de enero
58	<p>Acreditación de representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales Electorales</p> <p>Los partidos políticos deberán acreditar a sus representantes ante los órganos electorales correspondientes, a más tardar dentro de los veinte días posteriores a la fecha de la sesión de instalación de éstos o de su registro o acreditación como partidos políticos o coaliciones.</p>	Art. 77 numeral 1 LOIEEZ	A partir de la fecha de instalación de los Consejos Distritales.
59	<p>Acreditación de representantes de los aspirantes a candidaturas independientes en los Consejos Distritales Electorales</p> <p>Durante los procesos electorales la manifestación de la intención se realizará a partir del día siguiente al en que se emita la convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano.</p> <p>Una vez hecha la comunicación a que se refiere el párrafo anterior y recibida la constancia respectiva, los ciudadanos adquirirán la calidad de aspirantes a candidatos independientes</p>	Art. 330 numeral 1 fracción IV LEEZ Art. 77 numeral 1 LOIEEZ	A partir de que adquieran la calidad de aspirantes

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

60	<p>Distribución de financiamiento público a partidos políticos</p> <p>Acuerdo del Consejo General del IEEZ, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del sufragio popular y para las actividades específicas correspondientes al ejercicio fiscal 2021.</p>	<p>Arts. 85 numeral 2 fracciones IV y V, numeral 3 fracciones I, III, IV y V, numeral 4 fracción I y numeral 5 LEEZ</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020</p>	<p>Del 1° al 15 de enero</p>
61	<p>Remisión formatos CVS de proceso electoral, siguientes:</p> <p>PRERROGATIVAS_OPL_ORD, PRERROGATIVAS_OPL_ACT_ESP, PRERROGATIVAS_OPL_OTROS_APOY, PRERROGATIVAS_OPL_TOTAL</p> <p>A través del Sistema SIVOPLE, apartado Homologación.</p>	<p>Formato 18.2 del Anexo 18 del Reglamento de Elecciones</p>	<p>A más tardar a los 7 días naturales posteriores a la aprobación del Acuerdo por parte del Consejo General del OPL.</p>
62	<p>Lista Nominal de Electores para Revisión</p> <p>Plazo para solicitar a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES los tantos de la Lista Nominal de Electores para Revisión de los representantes titulares de los partidos políticos representados ante el IEEZ.</p>	<p>Numeral 15 incisos b) y c) de los Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para la entrega del padrón electoral y las listas nominales de electores a los organismos públicos locales para los procesos electorales locales 2019 --2020</p>	<p>A más tardar el 15 de enero</p>
63	<p>Lista Nominal de Electores para Revisión</p> <p>Plazo para enviar a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, la relación los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional acreditados ante el IEEZ que solicitaron la Lista Nominal de Electores para Revisión</p>	<p>Numeral 15 inciso b) de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para los procesos electorales locales 2020-</p>	<p>A más tardar el 15 de enero</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

		2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG180/2020 el 30 de julio de 2020.	
INE 64	<p>Recorridos para localizar los lugares donde se ubicaran las casillas electorales</p> <p>Personal de los Consejos Distritales del INE con el acompañamiento de personal del IEEZ, recorrerá las secciones de los correspondientes municipios para determinar los lugares en que habrán de instalarse las casillas.</p>	<p>Art. 256 numeral 1 inciso a) LGIPE</p> <p>Art. 237 numeral 3 Reglamento de Elecciones</p>	Entre el 15 de enero y el 15 de febrero
65	<p>Aprobación del uso de sistemas electrónicos de votación</p> <p>El Consejo General del IEEZ, mediante Acuerdo, determinará los distritos, municipios, secciones electorales y tipo de elecciones donde se implementará el sistema de votación electrónica.</p>	Art. 243 numeral 4 LEEZ	A más tardar el 16 de enero
66	<p>Lineamientos de Sesiones de Cómputo</p> <p>El Consejo General del IEEZ, mediante Acuerdo aprobará los Lineamientos de Sesiones de Cómputo Distritales y Municipales, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.</p>	<p>Anexo 17 numeral 3 del Reglamento de Elecciones</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020</p>	Del 18 al 29 de enero

Febrero 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
67	Determinación de las bodegas electorales	Art. 166 numeral 1 Reglamento de Elecciones	Del 1° al 28 de febrero

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	Los Consejos Distritales y Municipales determinarán los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral, previa verificación de que cumplen con las condiciones que se precisan en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.	Anexo 5 del Reglamento de Elecciones	
68	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, del Reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales del OPL, en medios electrónicos	Art. 160 numeral 1 inciso k) Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	Del 1° al 26 de febrero
69	Sedes en donde se instalarán los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y en su caso los Centro de Captura y Verificación (CCV), así como la instrucción para la instalación y habilitación de los mismos para la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) El Consejo General del IEEZ, aprobará la ubicación de los CATD, y del CCV, se instruye su instalación y habilitación para el Proceso Electoral Local 2020- 2021, y se instruye a los Consejos Distritales y Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, en el CCV.	Art. 339 numeral 1 incisos d) y e) Reglamento de Elecciones Anexo 13 numeral 33 del Reglamento de Elecciones	A más tardar el 5 de febrero
70	Integración del Comité Técnico Asesor que brinde asesoría para el diseño, implementación y operación del conteo rápido El Consejo General del IEEZ, aprobará el acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Asesor que brinde asesoría para el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	Art. 362 numeral 1 Reglamento de Elecciones	A más tardar el 5 de febrero

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

71	<p>Instalación de los Consejos Municipales Electorales</p> <p>Sesión Especial de Instalación de cada uno de los 58 Consejos Municipales Electorales.</p>	Art. 67 numeral 2 LOIEEZ	Del 1° al 7 de febrero
72	<p>Sesiones de los Consejos Municipales Electorales</p> <p>Iniciarán sus sesiones la segunda quincena del mes de febrero del año de la elección. A partir de esa fecha y hasta la conclusión de sus funciones, sesionarán por lo menos dos veces al mes.</p>	Art. 67 numeral 3 LOIEEZ	La segunda quincena del mes de febrero
73	<p>Acreditación de representantes de los partidos políticos en los Consejos Municipales Electorales</p> <p>Los partidos políticos deberán acreditar a sus representantes ante los órganos electorales correspondientes, dentro de los veinte días posteriores a la fecha de la sesión de instalación de éstos o de su registro o acreditación como partidos políticos.</p>	Art. 77 numeral 1 LOIEEZ	A partir de la fecha de instalación de los Consejos Municipales Electorales
74	<p>Acreditación de representantes de las y los aspirantes a candidaturas independientes en los Consejos Municipales Electorales</p> <p>Durante los procesos electorales la manifestación de la intención se realizará a partir del día siguiente al en que se emita la convocatoria y hasta que dé inicio el periodo para recabar el apoyo ciudadano.</p> <p>Una vez hecha la manifestación de intención, y recibida la constancia respectiva, los ciudadanos adquirirán la calidad de aspirantes a candidatos independientes.</p>	Art. 330 numeral 1 fracción IV LEEZ Art. 77 numeral 1 LOIEEZ	A partir de que adquieran la calidad de aspirantes
75	<p>Presentación de solicitud de registro preliminar por parte de</p>	Art. 332 numeral 1 LEEZ	13 de febrero

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	<p>las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente</p> <p>Las y los ciudadanos que aspiren a participar como candidatos independientes a un cargo de elección popular, deberán presentar tres días después de concluida la etapa de la obtención del apoyo ciudadano, la solicitud de registro preliminar y la documentación anexa.</p>		
76	<p>Presentación de las plataformas electorales por parte de las candidaturas independientes</p> <p>La plataforma electoral de las candidaturas independientes deberá presentarse para su registro ante el Consejo General del IEEZ, tres días después de concluida la etapa de la obtención del apoyo ciudadano.</p>	<p>Art. 332 numeral 1 fracción III inciso c) LEEZ</p>	<p>13 de febrero</p>
INE 77	<p>Visitas de examiación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias</p> <p>Con el acompañamiento de personal del IEEZ, los Consejos Distritales del INE examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos fijados y, en su caso, harán los cambios necesarios.</p>	<p>Art. 256 numeral 1 inciso c) LGIPE Acuerdo INE/CG188/2020</p>	<p>Del 16 de febrero al 15 de marzo</p>
78	<p>Retiro de propaganda de precampañas</p> <p>Los partidos políticos, precandidatas, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes del inicio del plazo para el registro de candidaturas de la elección de que se trate.</p>	<p>Art. 136 numeral 2 LEEZ</p>	<p>A más tardar el 23 de febrero</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

<p>INE 79</p>	<p>Presentación de la propuesta de ubicación de casillas a los Consejos Distritales Electorales del INE</p> <p>Las Juntas Distritales del INE presentarán a los Consejos Distritales Electorales del INE el listado de lugares propuestos para la ubicación de casillas.</p>	<p>Art. 256 numeral 1 inciso b) LGIPE Art. 178 numeral 2 LEEZ Acuerdo INE/CG188/2020</p>	<p>24 de febrero</p>
<p>80</p>	<p>Registro de las plataformas electorales</p> <p>El Consejo General del IEEZ, aprobará mediante Acuerdo, el registro de las plataformas electorales y la expedición de la constancia de registro de la plataforma electoral.</p>	<p>Art. 139 numeral 4 LEEZ</p>	<p>A más tardar el 25 de febrero</p>
<p>81</p>	<p>Resolución respecto del registro preliminar de candidaturas independientes</p> <p>El Consejo General del IEEZ, resolverá sobre la procedencia del registro preliminar y expedirá a favor de la candidatura independiente la constancia correspondiente.</p>	<p>Art. 335 LEEZ</p>	<p>A más tardar el 25 de febrero</p>
<p>82</p>	<p>Inicio del plazo para el registro de candidaturas a cargos de elección popular</p> <p>Registro de candidaturas para Gobernador, Diputados e integrantes de los 58 Ayuntamientos, ante los Consejos Electorales correspondientes.</p>	<p>Arts. 34, 145 y 337, numeral 1 LEEZ Acuerdo INE/CG188/2020</p>	<p>26 de febrero</p>
<p>83</p>	<p>Sustitución libre de candidaturas</p> <p>Periodo para la sustitución libre de candidaturas a Gobernador, Diputados e integrantes de los 58 Ayuntamientos.</p>	<p>Arts. 34, 153 numeral 1 fracción I y 340 LEEZ</p>	<p>Del 26 de febrero al 12 de marzo</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Marzo 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
84	<p>Consejo General aprueba Materiales Didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos</p> <p>Los materiales deben ser diseñados y elaborados por el área técnica ejecutiva encargada de la capacitación del OPL, sobre la base de los propios lineamientos que se aprueben y se presentarán ante el Consejo General del OPL, para su aprobación, a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.</p>	<p>Anexo 17 Reglamento de Elecciones; Apartado 2.1 Diseño de materiales de capacitación</p>	<p>Del 1° al 15 de marzo</p>
85	<p>Consejo General aprueba Materiales Didácticos para la capacitación del desarrollo de los cómputos y la implementación adecuada de los trabajos de recuento de votos</p> <p>Los materiales deben ser diseñados y elaborados por el área técnica ejecutiva encargada de la capacitación del OPL, sobre la base de los propios Lineamientos que se aprueben y se presentarán ante el Consejo General del OPL, para su aprobación, a más tardar en la segunda quincena del mes de marzo.</p>	<p>Apartado 2.1 de los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones Especiales de Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral Local</p>	<p>Del 1° al 15 de marzo</p>
86	<p>Acuerdo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para aprobar la designación del personal que tendrá acceso a la bodega electoral y la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas.</p> <p>Cada órgano competente del IEEZ, deberá aprobar la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral; y la designación de una persona responsable de llevar el control preciso</p>	<p>Art. 167 numeral 2 Reglamento de Elecciones</p>	<p>Del 1° al 30 de marzo</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.		
87	<p>Informe que rinde la Presidencia de cada Consejo Distrital y Municipal respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.</p> <p>La presidencia de cada órgano competente del IEEZ en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo informarán a su respectivo consejo las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.</p>	Art. 167 numeral 1 Reglamento de Elecciones	Del 1° al 31 de marzo
88	<p>Entrega de las Listas Nominales de Electores para revisión a los representantes de los Partidos Políticos con registro nacional acreditados ante el IEEZ y en su caso candidaturas independientes.</p> <p>La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará los tantos solicitados al IEEZ, por conducto de la Junta Local Ejecutiva, a efecto de que al día siguiente el IEEZ realice la entrega a las representaciones partidistas que lo solicitaron y en su caso candidaturas independientes.</p>	<p>Numeral 15 inciso b) segundo párrafo de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para los procesos electorales locales 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG180/2020 el 30 de julio de 2020</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020</p>	1° de marzo
89	<p>Informe que rinde la Presidencia de los Consejos Distritales y Municipales respecto a la planeación y habilitación de espacios para recuento de votos.</p> <p>La Presidencia de los consejos electorales respectivos, deberá integrar la propuesta para la habilitación de espacios para el</p>	<p>Apartado 1.2 de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos distritales y municipales.</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020.</p>	A más tardar el 7 de marzo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios, misma que deberá presentar a más tardar en la primera semana de marzo a los integrantes del Consejo para su análisis, conjuntamente con la propuesta de presupuesto, la cual deberá ser remitida a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos para su validación.		
90	<p>Conclusión del plazo para el registro de candidaturas a cargos de elección popular</p> <p>Registro de candidaturas para Gobernador, Diputados e integrantes de los 58 Ayuntamientos, ante los Consejos Electorales correspondientes.</p>	Acuerdo INE/CG188/2020	12 de marzo
91	<p>Sustitución de candidaturas por renuncia</p> <p>Plazo para la presentación de sustitución de candidaturas en caso de renuncia.</p>	Art. 153 numeral 1 fracción III LEEZ	Del 13 de marzo al 21 de mayo
92	<p>Sustitución de candidaturas por fallecimiento, inhabilitación, cancelación o incapacidad</p> <p>Plazo para la presentación de sustitución de candidaturas por fallecimiento, inhabilitación, cancelación e incapacidad.</p>	Art. 153 numeral 1 fracción II LEEZ	Del 13 de marzo al 5 de junio
93	<p>Primer requerimiento de rectificación de candidaturas por incumplimiento al principio de paridad y alternancia entre los géneros y cuota de jóvenes</p> <p>El Consejo General del IEEZ, requerirá en un primer momento al partido político, coalición o candidatura independiente, para que en un plazo de 48 horas, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le aperecibirá de que en caso de no hacerlo se le</p>	Arts. 140 numeral 3 y 142 numeral 1 LEEZ	Del 22 al 24 de marzo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	<p>realizará una amonestación pública.</p> <p>En las sustituciones que realicen los partidos o coaliciones, deberán respetar el principio de paridad entre los géneros y alternancia de género. De la totalidad de las candidaturas, el 20% tendrá la calidad de joven.</p>		
94	<p>Segundo requerimiento de rectificación de candidaturas por incumplimiento al principio de paridad y alternancia entre los géneros y cuota de jóvenes</p> <p>El Consejo General del IEEZ, requerirá en un segundo momento al partido político, coalición o candidatura independiente, para que en un plazo de 24 horas, realice la sustitución correspondiente, en caso de no hacerlo, se le amonestará públicamente y se le sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.</p>	Arts. 140 numeral 3 y 142 numeral 2 LEEZ	Del 25 al 26 de marzo
95	<p>Documentación y material electoral para el voto de los zacatecanos residentes en el extranjero en poder del IEEZ</p> <p>Fecha límite para que la documentación y material electoral relativa al voto de los zacatecanos residentes en el extranjero esté a disposición del IEEZ.</p>	Arts. 32 numeral 1 inciso a) fracción V, 340 numeral 1 y 354, numeral 2 LEGIPE Art. 295 numeral 1 LEEZ	A más tardar el 15 de marzo
96	<p>Remisión al IEEZ de los estudios de factibilidad para implementar mecanismos de recolección</p> <p>Para el caso de las elecciones locales o concurrentes, en el mes de marzo del año de la elección, el Consejo Local del INE deberá hacer del conocimiento al IEEZ, los estudios de factibilidad presentados en los Consejos Distritales del INE.</p>	Art. 332 numeral 1 inciso b) Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	Del 15 al 31 de marzo
97	<p>Recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de</p>	Art. 332 numeral 1 inciso d)	Del 16 al 24 de marzo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	recolección	Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	
INE 98	Aprobación de la lista que contiene el número y ubicación de casillas especiales y extraordinarias a instalarse en la Jornada Electoral Los Consejos Distritales Electorales del INE aprobarán mediante Acuerdo la lista que contiene el número y ubicación de casillas especiales y extraordinarias a instalarse el día de la jornada electoral.	Art. 256 inciso d) LEGIPE Acuerdo INE/CG188/2020	17 de marzo
99	Difusión de la Convocatoria de Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	Del 20 al 29 de marzo
100	Recepción de solicitudes y documentos de las y los aspirantes a Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	Del 20 al 29 de marzo
101	Plática de inducción a las y los aspirantes a de Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	Del 20 al 31 de marzo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

102	<p>Revisión documental para las y los aspirantes a de Supervisores/las Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)</p>	<p>Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.</p> <p>Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales</p>	Del 20 al 31 de marzo
103	<p>Recepción de las observaciones formuladas por las representaciones de cada uno de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes a las Listas Nominales de Electores para Revisión</p> <p>El IEEZ recibirá las observaciones que formulen los Partidos Políticos y en su caso candidaturas independientes, a la Lista Nominal de Electores para Revisión. Las observaciones se harán señalando hechos y casos concretos e individualizados, y serán entregadas preferentemente en un medio óptico.</p>	<p>Numeral 16 de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para los procesos electorales locales 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG180/2020, el 30 de julio de 2020.</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020</p>	A más tardar 26 de marzo
104	<p>Lista de lugares de uso común y procedimiento de asignación para el sorteo para colocar, fijar o pintar propaganda electoral</p> <p>Mediante Acuerdo del Consejo General del IEEZ, se aprueba la lista de los lugares de uso común y el procedimiento de asignación que deberán observar los Consejos Distritales y Municipales para realizar el sorteo de los lugares de uso común en el proceso electoral.</p>	Arts. 164 LEEZ	A más tardar el 31 de marzo

Abril 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

105	El Instituto Electoral deberá informar al INE, por conducto de la UTVOPL y ésta a la DERFE, el número de ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitivas a requerir.		A más tardar el 1º de abril
INE 106	Aprobación por el Consejo General del INE del Acuerdo por el que se determina la logística para el escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en el Local Único.	Arts. 346 numeral 1 LEGIPE Acuerdo INE/CG152/2020 del Consejo General del INE, por el que se aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, aprobados el 19 de junio de 2020	Del 1º al 30 de abril
107	Acompañar y opinar respecto de las Pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad que realice el INE del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	Arts. 324 y 325 Reglamento de Elecciones	Del 1º al 15 de abril
108	Informe del Consejo General respecto de los escenarios de cómputos que remiten los Consejos Distritales y Municipales. El Consejo General del IEEZ realizará un informe que integre todos los escenarios de cómputos que le remitan los Consejos Distritales y Municipales.	Apartado 1.2 de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos distritales y municipales. Acuerdo INE/CG188/2020	Del 1º al 4 de abril
INE 109	Aprobación de la lista que contiene el número y ubicación de las casillas electorales básicas y contiguas a instalarse en la Jornada Electoral, así como la determinación de aquellas a las que acudirán a votar los ciudadanos de las secciones de menos de 100 electores	Arts. 256 inciso d) LEGIPE Art. 234 numeral 1 inciso b) Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	2 de abril

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	Los Consejos Distritales Electorales aprobarán mediante Acuerdo la lista que contiene el número y ubicación de estas casillas, así como, en su caso, los ajustes correspondientes a las casillas extraordinarias y especiales a instalarse el día de la jornada electoral y en su caso, se determinarán las casillas en las que emitirán su voto los ciudadanos de las secciones con menos de 100 electores o más de 100 pero que en realidad cuentan con menos por migración u otras causas		
110	Sesión Especial para determinar la procedencia o improcedencia del registro de candidaturas Los Consejos Electorales sesionarán dentro de los seis días siguientes al vencimiento de los plazos señalados para el registro de candidaturas, con el único fin de resolver sobre los que procedan.	Arts. 151 y 339 numeral 1 LEEZ Acuerdo INE/CG188/2020	Del 2 al 3 de abril
111	Sorteo y asignación de lugares de uso común para colocar, fijar o pintar propaganda electoral Por Acuerdo de los Consejos Electorales, se sortean y asignan los lugares de uso común a los partidos políticos, las coaliciones y candidaturas independientes, respectivamente, para colocar, fijar o pintar propaganda electoral durante el proceso electoral.	Arts. 164 LEEZ	A más tardar el 3 de abril
112	Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes para Supervisores/las Electorales (SE) y Capacitadores/las Asistentes Electorales Locales (CAE locales)	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	3 de abril
113	Calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes para Supervisores/las Electorales (SE) y	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.	3 y 4 de abril

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)	Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	
114	Difusión de la conclusión del registro de candidaturas El Consejo General del IEEZ, deberá hacer pública la conclusión de los registros de candidaturas, dando a conocer en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los nombres de las y los candidatos, fórmulas, listas y planillas registradas, así como aquéllos que no cumplieron con los requisitos.	Art. 154 numeral 1 LEEZ	Del 4 al 7 de abril
115	Inicio de las campañas electorales Las campañas electorales iniciarán a partir de la procedencia del registro de las candidaturas.	Art. 158 numeral 2 LEEZ Acuerdo INE/CG188/2020	4 de abril
116	Acceso de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a radio y televisión Acceso de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, a radio y televisión, durante el periodo de campañas.	Art. 41 Base III Apartado B CPEUM Arts. 175, 177, 178 y 182 LGIPE Arts. 78 numerales 3 y 5, 341 fracción II y 355 LEEZ; y 27 numeral 1 fracción LII LOIEEZ	Del 4 de abril al 2 de junio
117	Suspensión de la difusión de los informes de labores de los servidores públicos En ningún caso la difusión del informe anual de labores o gestión de los servidores públicos podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral y hasta el día de la jornada electoral.	Art.167 numerales 2 y 5 LEEZ	Del 4 de abril al 6 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

<p>118</p>	<p>Prohibición de la utilización de los programas públicos de carácter social</p> <p>Durante las campañas electorales y en el transcurso de la jornada electoral los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos independientes no podrán utilizar los programas públicos de carácter social para realizar actos de proselitismo político en su favor.</p>	<p>Art. 167 numeral 1 LEEZ</p>	<p>Del 4 de abril al 6 de junio</p>
<p>119</p>	<p>Suspensión de la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental</p> <p>A partir del inicio de las campañas electorales, y hasta el día de la jornada electoral, los gobiernos federal, estatal y municipal, sus dependencias y organismos paraestatales o paramunicipales, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.</p> <p>Las únicas excepciones a lo anterior, son las campañas de información de las autoridades electorales o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia, las de información turística, en materia de salud y educativa.</p>	<p>Arts. 79 numeral 4 y 167 numerales 2 y 3 LEEZ</p>	<p>Del 4 de abril al 6 de junio</p>
<p>120</p>	<p>Acreditación de representantes de las candidaturas independientes en los Consejos Distritales y Municipales Electorales</p> <p>Las y los candidatos independientes, deberán acreditar a sus representantes ante los órganos electorales correspondientes, dentro de los treinta días posteriores a su aprobación del registro como candidata o candidato independiente.</p>	<p>Art. 343 numeral 2 LEEZ</p>	<p>A partir de la aprobación de su registro como candidato independiente</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

121	<p>Organizar y difundir debates públicos</p> <p>El Consejo General del IEEZ, organizará debates entre todos los candidatos a Gobernador y promoverá, a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales la celebración de debates entre candidatos a Diputados y Presidentes Municipales.</p>	<p>Art. 218 numeral 4 LGIPE</p> <p>Art. 169 LEEZ</p> <p>Acuerdo INE/CG188/2020</p>	Del 4 de abril al 2 de junio
122	<p>Entrega del financiamiento para gastos de campaña</p> <p>Entrega a los partidos políticos y candidaturas independientes en una sola exhibición de su financiamiento público para la obtención del voto dos días después de que el órgano competente determine la procedencia del registro de Gobernador o en su caso, las candidaturas correspondientes.</p>	<p>Arts. 85 numeral 3 fracción IV y 351 LEEZ</p>	5 de abril
123	<p>Observaciones a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero</p> <p>Las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia podrán notificar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las observaciones a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Revisión, las cuales deberán versar sobre hechos y casos concretos e individualizados.</p>	<p>Art. 293 numeral 2 LEEZ y numeral 52 de los Lineamientos para la conformación de la lista nominal de electores residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021, aprobados por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG160/2020 el 8 de julio de 2020.</p>	A más tardar el 5 de abril
124	<p>Publicación de resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes para Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)</p>	<p>Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.</p> <p>Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales</p>	5 de abril
125	<p>Entrevistas para seleccionar a Supervisores/as Electorales</p>	<p>Estrategia de Capacitación y</p>	Del 7 al 14 de abril

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	(SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)	Asistencia Electoral 2020-2021. Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	
126	Designación por parte del Consejo General del IEEZ y publicación de resultados de Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE locales)	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	16 de abril
INE 127	Primera publicación de la lista definitiva de ubicación de casillas Los presidentes de los Consejos Distritales del INE ordenarán la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, a más tardar el 15 de abril del año de la elección	Art. 256 numeral 1 inciso e) LGIPE	15 de abril
INE 128	Plazos para acreditar representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes ante mesas directivas de casilla y generales En elecciones ordinarias federales o locales, el registro de los nombramientos de los representantes ante las mesas directivas de casilla y generales, de los partidos políticos con registro nacional, estatal y, en su caso, candidaturas independientes, se hará ante el correspondiente Consejo Distrital del INE, a partir del día siguiente a la aprobación de las casillas y hasta trece días antes del día de la elección	Art. 262 numeral 1 inciso a) LGIPE Art. 261 numeral 1 inciso a) Reglamento de Elecciones	Del 16 de abril al 24 de mayo
INE	Sustitución de representantes generales y ante mesas	Arts. 262 numeral 1 inciso a) LGIPE	Del 16 de abril al 27 de mayo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

129	<p>directivas de casilla</p> <p>Los partidos políticos y los Candidatos Independientes podrán sustituir a sus representantes hasta con diez días de anterioridad a la fecha de la elección, devolviendo con el nuevo nombramiento, el original del anterior</p>		
130	<p>Producción y entrega de la documentación y materiales electorales para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de los OPL a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE</p>	<p>Acuerdo INE/CG152/2020 del Consejo General del INE por el que se aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, aprobados el 19 de junio de 2020.</p>	<p>Del 16 al 19 de abril</p>
131	<p>Producción y entrega de las boletas electorales para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del IEEZ a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE</p>	<p>Acuerdo INE/CG152/2020 del Consejo General del INE por el que se aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, aprobados el 19 de junio de 2020.</p>	<p>Del 16 al 19 de abril</p>
INE 132	<p>Participación y acompañamiento del IEEZ y Partidos Políticos durante la integración de los Paquetes Electorales Postales</p>	<p>Acuerdo INE/CG152/2020 del Consejo General del INE por el que se aprobó el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, aprobados el 19 de junio de 2020.</p>	<p>Del 20 de abril al 5 de mayo</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

INE 133	Preparación y envío de los Paquetes Electorales Postales a la ciudadanía residente en el extranjero	Art. 354 numeral 2 LEGIPE Arts. 295 numeral 4 y 296 numeral 1 LEEZ Acuerdo INE/CG188/2020	Del 20 de abril al 31 de mayo
INE 134	Recepción de sobres voto de la ciudadanía residente en el extranjero y resguardo	Art. 354 numeral 2 LEGIPE Art. 301 LEEZ Acuerdo INE/CG188/2020	Del 21 de abril al 5 de junio
135	Plazo para remitir al Consejo Local del INE las observaciones a los estudios de factibilidad y la previsión presupuestal para la operación de los mecanismos de recolección.	Art. 332 numeral 1 inciso c) Reglamento de Elecciones	A más tardar 24 de abril
136	El Consejo General del IEEZ aprobará los SE y CAE, así como el personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas	Art. 167 numeral 3 y Anexo 5 del Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	Del 24 de abril al 11 de mayo
137	Los Consejos Distritales y Municipales aprobarán el Acuerdo mediante el cual se determina a los SE y CAE que serán designados para participar en las tareas de apoyo de los cómputos distritales y municipales	Art. 387 numeral 4 inciso g) y Anexo 5 del Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	Del 26 de abril al 5 de mayo
INE 138	En la sesión ordinaria que celebren los Consejos Distritales del INE en la entidad en el mes de abril, aprobarán los mecanismos de recolección	Art. 332 numeral 1 inciso e) y Anexo 5 del Reglamento de Elecciones Acuerdo INE/CG188/2020	Del 26 de abril al 30 de abril
139	Capacitación a Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAE)	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.	27 de abril al 5 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	locales)	Anexo 21. Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE locales	
140	Desarrollo del primer simulacro del SIJE Acompañar y opinar respecto del desarrollo del primer simulacro del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	Art. 324 Reglamento de Elecciones	29 de abril

Mayo 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
141	Remisión a la Junta Local las propuestas que incluyan todos y cada uno de los posibles escenarios que se pudieran presentar en los Consejos Electorales respectivos en la Sesión Especial de Cómputo, para que las analice y dictamine su viabilidad.	Apartado 1.2 de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos distritales y municipales Acuerdo INE/CG188/2020	Del 1° al 7 de mayo
142	Aprobación de los modelos operativos de recepción de paquetes electorales en los Consejos Electorales Distritales y Municipales Previa revisión y validación de la Junta Local del INE, los Consejos Distritales y Municipales aprobarán mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento	Anexo 14 del Reglamento de Elecciones numeral 1, relativo a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los Organismos Públicos Locales (OPL), al término de la jornada electoral.	Del 3 al 7 de mayo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

143	Aprobación por los Consejos Distritales y Municipales de los distintos escenarios que se pudieran presentar en la Sesión de Cómputo.	Apartado 1.2 de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos distritales y municipales	Del 8 al 15 de mayo
144	Desarrollo del segundo simulacro del SIJE Acompañar y opinar respecto del desarrollo del segundo simulacro del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	Arts. 324 y 325 Reglamento de Elecciones	9 de mayo
145	Recepción de las Listas Nominales de Electores Definitivas con fotografía. La LNEDF será entregada a más tardar veinte días antes de la jornada electoral local a los OPL, a través de la Junta Local respectiva.	Numeral 25 de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para los procesos electorales locales 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG180/2020 el 30 de julio de 2020	A más tardar 14 de mayo
INE 146	*Segunda publicación de la lista definitiva de ubicación de casillas En su caso, el presidente del consejo distrital del INE ordenará una segunda publicación de la lista, con los ajustes correspondientes, entre el día 15 y el 25 de mayo del año de la elección	Art. 256 numeral 1 inciso e) LGIPE	Del 15 al 25 de mayo
147	Recepción de boletas electorales. Las boletas electorales deberán estar en las sedes de los Consejos Distritales del IEEZ y de los órganos competentes de los OPL, a más tardar quince días antes de la fecha de la elección	Art. 176 numeral 1 Reglamento de Elecciones	A más tardar el 16 de mayo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	respectiva.		
148	<p>Acuerdo por el que se aprueba la logística para la entrega de paquetes electorales.</p> <p>A más tardar veinte días antes de la celebración de la jornada electoral, la Junta Local y el Órgano Superior de Dirección del IEEZ acordarán la logística necesaria para la distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de casilla en poder de los Consejos Distritales Electorales.</p>	Art. 183 numeral 2 Reglamento de Elecciones	A más tardar 16 de mayo
149	<p>Simulacros PREP</p> <p>Periodo de simulacros PREP para verificar que cada una de las fases de su operación funcione adecuadamente.</p>	Art. 349 numeral 3 Reglamento de Elecciones	El 16, 23 y 30 de mayo
150	<p>Simulacros de Conteo Rápido</p> <p>Periodo de simulacros de Conteo Rápido para verificar que cada una de las fases de su operación funcione adecuadamente.</p>	Art. 378 numerales 1 y 2 Reglamento de Elecciones	Entre el 16 y 30 de mayo
151	<p>Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales.</p>	Anexo 5 del Reglamento de Elecciones numeral 8, del Apartado B. Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales.	Del 17 al 24 de mayo
152	<p>Desarrollo del tercer simulacro del SIJE</p> <p>Acompañar y opinar respecto del desarrollo del tercer simulacro del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)</p>	Arts. 324 y 325 Reglamento de Elecciones	23 de mayo
153	<p>Reuniones con los Vocales de Organización de las Juntas Distritales del INE para elaborar un programa de distribución</p>	Art. 183 numeral 3 Reglamento de Elecciones	Del 24 al 30 de mayo

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de casilla en poder de los Consejos Distritales Electorales.		
154	<p>El Consejo General del IEEZ aprobará el procedimiento muestral y la obtención de dos muestras aleatorias simples de cuatro casillas por cada distrito electoral para verificar las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble</p> <p>Tanto para las elecciones federales, como para las locales, se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales, así como el correcto funcionamiento del líquido indeleble y los elementos de identificación del aplicador, conforme al procedimiento descrito en el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.</p>	Art. 163 numeral 2 y Anexo 4.2 numeral 1 del Reglamento de Elecciones	Del 24 al 30 de mayo
155	Integración de paquetes electorales.	Art. 195 LEEZ	Del 25 al 30 de mayo
156	<p>Publicación del directorio de Notarios Públicos</p> <p>El Colegio de Notarios Públicos de la entidad, publicará diez días antes de la jornada electoral los nombres y los domicilios de las oficinas de los notarios para la jornada electoral.</p>	Art. 241 numeral 2 LEEZ	A más tardar el 26 de mayo
INE 157	La Junta Local Ejecutiva del INE entrega al IEEZ los listados de representantes de partidos políticos generales y ante casilla.	Art. 261 numeral 2 Reglamento de Elecciones	30 de mayo
158	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de casilla en	Art. 183 numeral 2 Reglamento de Elecciones	Del 31 de mayo al 4 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	poder de los Consejos Distritales Electorales En el caso de elecciones concurrentes, cada presidente de mesa directiva de casilla recibirá por conducto del CAE la documentación y materiales electorales de las elecciones federales y locales que se celebren, dentro de los cinco días previos al anterior en que deba llevarse a cabo la jornada electoral respectiva.		
159	Los Consejos Electorales sesionarán previo a la entrega de los paquetes electorales para realizar la primera verificación de las boletas y actas electorales conforme a la muestra seleccionada por el Consejo General del IEEZ.	Anexo 4.2 numeral 4 del Reglamento de Elecciones	31 de mayo

Junio 2021			
Nº	Actividad	Fundamento Legal	Período
160	Prohibición de difusión de encuestas Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas , queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.	Art. 213 numeral 2 LGIPE Art. 134 Reglamento de Elecciones	Del 2 de junio y hasta la hora del cierre oficial de las casillas
161	Selección de la Muestra para el Conteo Rápido Selección de la muestra definitiva a través de la cual se realizará la inferencia estadística de los resultados de la elección de Gobernador.	Art. 375 Reglamento de Elecciones	Entre el 2 y 5 de junio
162	Conclusión de las campañas electorales	Art. 158 numeral 2 LEEZ	2 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	Las campañas electorales terminarán tres días antes de la jornada electoral.		
163	Prohibición de actos de campaña No se permitirá la celebración de mítines, reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo político, el día de la jornada electoral ni durante los tres días anteriores.	Arts. 166 y 238 numeral 1 LEEZ	Del 2 al 6 de junio
164	Prohibición de venta de bebidas que contengan alcohol El día de la jornada electoral, relativa a elecciones federales, estatales o municipales no habrá venta de bebidas alcohólicas, los establecimientos cuyo giro primordial sea la venta de bebidas alcohólicas sin importar su graduación, deberán permanecer cerrados. Los establecimientos cuyo giro primordial sea de prestación de servicios comerciales, gastronómicos o de hospedaje que expendan bebidas embriagantes podrán permanecer abiertos.	Art. 300 numeral 2 LGIPE Art. 238 numeral 2 LEEZ	6 de junio

II. Jornada Electoral

Junio 2021			
Nº	Actividad	Fundamento Legal	Período
165	Etapa de la Jornada Electoral Inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año de la elección ordinaria y concluye con la clausura de la casilla.	Art. 208 numeral 2 LGIPE Arts. 30 numeral 1 y 127 LEEZ	6 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

166	<p>Sesión Especial de los Consejos Electorales para dar seguimiento y atención a los asuntos concernientes directamente con los comicios</p> <p>Sesión especial para dar seguimiento y atención a la Jornada Electoral.</p>	<p>Art.104 numeral 1 inciso o) LGIPE</p> <p>Art. 31 numeral 1 fracción III inciso c) LOIEEZ</p>	6 de junio
167	<p>La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General del IEEZ, sobre los resultados de la primera verificación de las boletas y actas electorales realizada previo a la entrega de los paquetes electorales.</p>	<p>Anexo 4.2, numeral 4 inciso f) del Reglamento de Elecciones</p>	6 de junio
168	<p>Durante el desarrollo de la Jornada Electoral, los Consejos Distritales y Municipales verificarán en la casilla más cercana la muestra seleccionada por el Consejo General del IEEZ, las medidas de seguridad visibles en la boleta y actas electorales, así como las características y calidad del líquido indeleble.</p>	<p>Anexo 4.2, numeral 5 inciso a) Reglamento de Elecciones</p>	6 de junio
169	<p>Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)</p> <p>Ejecución del PREP para recabar los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativos, a través de la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados así como en las casillas donde se implementa PREP casilla.</p>	<p>Art. 256 numerales 1, 2 y 3 LEEZ</p> <p>Art. 56 numeral 1 fracción III LOIEEZ</p> <p>Art. 353 Reglamento de Elecciones</p>	6 y 7 de junio
170	<p>Ejecución del Conteo Rápido</p> <p>Ejecución del Conteo Rápido con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de resultados de actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales, cuyo</p>	<p>Art. 356 numeral 1 Reglamento de Elecciones</p>	6 de Junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	tamaño y composición se establecen previamente, de acuerdo a un esquema de selección específico de una elección determinada, y cuyas conclusiones se presentan la noche de la jornada electoral.		
171	Remisión formato CVS DATOS DE ENTRADA CONTEO RAPIDO , a través del Sistema SIVOPLE, apartado Homologación.	Formato 18.3 del Anexo 18 al Reglamento de Elecciones	A más tardar el 7 de junio
172	Remisión formatos CVS de proceso electoral, Bases de Datos relativas a RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, siguientes: APERTURA_CIERRE_BODEGAS (2 bases), BITACORA_PAQUETES_ELECT (2 bases), CLAUSURA_CASILLAS (2 bases), DETALLE_PRESENCIA_APERT (2 bases), FUNCIONAMIENTO_CRYT_DAT (2 bases), PRESENCIA_APERT_BODEGAS (2 bases), PRESENCIA_PARTIDOS_CLAUS (2 bases), RECEPCIONES (2 bases). A través del Sistema SIVOPLE, apartado Homologación.	Formato 18.4 del Anexo 18 al Reglamento de Elecciones	A más tardar el 8 de junio
173	Remisión formatos CVS de proceso electoral, Base de Datos relativa al PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES siguientes: ARCHIVO_COMPRIMIDO ARCHIVO_DE_RESULTADOS CATALOGOS_DE_RESULTADOS ENCABEZADO_GOBERNADOR_RESULTADOS RESULTADOS_GOBERNADOR ENCABEZADO_DIPUTADOS_RESULTADOS RESULTADOS_DIPUTADOS CATALOGO_DE_CANDIDATOS_A_GOBERNADOR CATALOGO_DE_CANDIDATOS_A_DIPUTADOS_LOCALES	Formato 18.5 del Anexo 18 al Reglamento de Elecciones	Los OPL deberán enviar al Instituto, a través de la UTVOPL, las bases de datos finales y las bases de datos de cada corte de información realizado, con el estándar definido por el Instituto, dentro de las primeras 48 horas posteriores al cierre del PREP.

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	<p>CATALOGO_DE_CANDIDATOS_A_PRESIDENTES_MUNICIPALES ENCABEZADO_AYUNTAMIENTOS_RESULTADOS RESULTADOS_DE_AYUNTAMIENTOS</p> <p>A través del Sistema SIVOPLE, apartado Homologación.</p>		
174	<p>Remisión formatos CVS de proceso electoral, Base de Datos relativa al REGISTRO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO siguientes:</p> <p>CASILLAS_GOBERNADOR, CASILLAS_DIPUTADOS_LOC, CASILLAS_AYUNTAMIENTOS, PROYECCION_GRUPOS_RECUENTO (2 con y sin grupos de recuento)</p> <p>A través del Sistema SIVOPLE, apartado Homologación.</p>	<p>Formato 18.6 del Anexo 18 al Reglamento de Elecciones</p>	<p>A más tardar el 8 de junio</p>

III. Resultados y declaración de validez de las elecciones

Junio 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
175	<p>Remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Electorales</p> <p>Las y los Presidentes de las mesas directivas de casilla, bajo su responsabilidad, harán llegar a los Consejos Distritales y Municipales Electorales respectivos, los paquetes que contengan los expedientes de casilla.</p>	<p>Arts. 128 numeral 1 y 236 numerales 1 y 2 LEEZ</p>	<p>Del 6 al 7 de junio</p>
176	<p>Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, previo a los Cómputos</p>	<p>Art. 387 numeral 1 Reglamento de Elecciones</p>	<p>8 de junio</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	La Presidencia de los Consejos Distritales y Municipales Electorales convocará a los integrantes de los mismos, simultáneamente con la convocatoria a las sesiones de cómputo distrital o municipal según corresponda, a reunión de trabajo que deberá celebrarse a las 10:00 horas del martes siguiente al día de la jornada electoral, así como a sesión extraordinaria al término de dicha reunión.	Apartado 4.5 de las de las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, aprobadas mediante Acuerdo INE/CG 771/2016 el 24 de octubre de 2016	
177	Los Consejos Distritales y Municipales llevarán a cabo la toma de muestras de líquido indeleble, para certificar sus características y calidad, conforme a la muestra de casillas utilizada en la segunda verificación de las medidas de seguridad.	Anexo 4.2, numeral 6, inciso a) del Reglamento de Elecciones	8 de junio
178	Sesión Especial del Consejo General del IEEZ para dar seguimiento y atención a los Cómputos Distritales y Municipales Electorales El miércoles siguiente al día de la jornada electoral, el Consejo General del IEEZ sesionará de manera especial, con el objeto exclusivo de dar seguimiento y atención a los cómputos en los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Art.104 numeral 1 inciso o) LGIPE Art. 31 numeral 1 fracción III inciso d) LOIEEZ	9 de junio
179	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral informará al Consejo General, sobre los resultados de la segunda verificación de las boletas y actas electorales realizada durante el desarrollo de la Jornada Electoral.	Anexo 4.2, numeral 5, inciso h) Reglamento de Elecciones	9 de junio
180	Cómputos Distritales A las nueve horas del miércoles siguiente al domingo de la elección, los Consejos Distritales Electorales celebrarán sesión que tendrá el carácter de sucesiva e ininterrumpida hasta su conclusión, con el objeto de efectuar los cómputos distritales.	Art.104 numeral 1 inciso ñ) LGIPE Arts. 396 numeral 1 y 429 Reglamento de Elecciones Art. 258 numeral 1 LEEZ	9 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

181	<p>Declaración de validez y entrega de Constancia de Mayoría Relativa de Diputados</p> <p>Concluido el cómputo y emitida la declaración de validez para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, la Presidencia del Consejo Distrital Electoral, expedirá la constancia de mayoría y validez a quien hubiese obtenido el triunfo.</p>	Art. 261 numeral 1 LEEZ	9 de junio
182	<p>Integración de expedientes del Cómputo Distrital</p> <p>Concluida la sesión de cómputo distrital, se integrarán los expedientes del cómputo distrital de las elecciones de <u>Diputaciones</u> por el principio de representación proporcional, <u>del cómputo distrital de la elección de la Gubernatura del Estado</u> y de <u>Diputaciones</u> por el principio de mayoría relativa.</p>	Art. 262 LEEZ	9 de junio
183	<p>Remisión de los expedientes del Cómputo Distrital</p> <p>Las Presidencias de los Consejos Distritales Electorales, remitirán al Secretario Ejecutivo del IEEZ, los expedientes de los cómputos Distritales para los efectos del cómputo estatal.</p>	Art. 263 fracciones I y II LEEZ	9 de junio
184	<p>Cómputos Municipales</p> <p>A las nueve horas del miércoles siguiente al domingo de la elección, los Consejos Municipales Electorales celebrarán sesión que tendrá el carácter de sucesiva e ininterrumpida hasta su conclusión, con el objeto de efectuar el cómputo municipal.</p>	<p>Art.104 numeral 1 inciso ñ) LGIPE</p> <p>Arts. 396 numeral 1 y 429 Reglamento de Elecciones</p> <p>Art. 265 numeral 1 LEEZ</p>	9 de junio
185	<p>Declaración de validez y entrega de Constancia de Mayoría de Ayuntamientos</p>	Art. 267 numeral 1 LEEZ	9 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

	Concluido el cómputo y emitida la declaración de validez para la elección de miembros de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, la Presidencia del Consejo Municipal Electoral, expedirá la constancia de mayoría y validez a los integrantes de la planilla que hayan obtenido el triunfo.		
186	Integración de expedientes del Cómputo Municipal Las Presidencias de los Consejos Municipales Electorales, deberán integrar los expedientes del cómputo municipal de las elecciones de miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y de regidores por el principio de representación proporcional.	Art. 268 LEEZ	9 de junio
187	Remisión de los expedientes del Cómputo Municipal Las Presidencias de los Consejos Municipales Electorales, deberán remitir al Secretario Ejecutivo del IEEZ, el expediente del cómputo municipal de la elección de regidores por el principio de representación proporcional.	Art. 269 numeral 1 fracción I LEEZ	9 de junio
188	La Comisión de Capacitación y Organización Electoral presentará a los miembros del Consejo General, un informe con los resultados de la verificación de las boletas y actas electorales, y de la certificación de las características y calidad del líquido indeleble, dentro de los 60 días posteriores a la toma de la muestra de líquido indeleble.	Anexo 4.2 numeral 7 Reglamento de Elecciones	Del 9 de junio al 7 de agosto

IV. Dictamen y declaraciones de validez de las elecciones

Junio 2021

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
189	<p>Sesión Especial del Consejo General del IEEZ para llevar a cabo los cómputos estatales y la calificación de las elecciones</p> <p>El Consejo General del IEEZ, celebrará sesión especial el domingo siguiente al día de la jornada electoral, para llevar a cabo los cómputos estatales de las elecciones de la Gubernatura del Estado, Diputaciones y Regidurías por el principio de representación proporcional y la calificación de las elecciones.</p>	<p>Art. 41 fracción V Apartado C numerales 5 y 7 CPEUM</p> <p>Art. 104 numeral 1 incisos h), i) y j) LGIPE</p> <p>Arts. 271 LEEZ y 31 numeral 1 fracción III inciso e) LOIEEZ</p>	13 de junio
190	<p>Cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado</p> <p>El Consejo General del IEEZ al efectuar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitirá en forma provisional la declaración de validez de la elección y expedirá la constancia provisional de mayoría y de Gobernador electo al candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.</p>	Art. 276 LEEZ	13 de junio
191	<p>Sesión Especial del Consejo General del IEEZ para efectuar la asignación de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional.</p> <p>El Consejo General del IEEZ, celebrará sesión especial, una vez resueltos los medios de impugnación que se hayan interpuesto y a más tardar en el mes de junio del año de la elección, y expedirá las constancias de asignación correspondientes.</p>	<p>Art. 41 fracción V Apartado C numeral 5 CPEUM</p> <p>Art. 104 numeral 1 incisos h) e i) LGIPE</p> <p>Arts. 271 LEEZ y 31 numeral 1 fracción III inciso e) LOIEEZ</p>	13 de junio
192	<p>Recolección de paquetes y material electoral</p> <p>Recolección de los paquetes y del material electoral a los Consejos Distritales y Municipales Electorales.</p>	Art. 52 numeral 1 fracción IV LOIEEZ	Del 14 al 30 de junio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

<p>193</p>	<p>Comunicación a la Legislatura del Estado y a los Ayuntamientos de la asignación de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional</p> <p>El Consejo General del IEEZ, comunicará a la Legislatura del Estado y a los Ayuntamientos, respectivamente, los Acuerdos de asignación que correspondan en cada caso.</p>	<p>Art. 277 numeral 1 LEEZ</p>	<p>Una vez que el Tribunal Electoral correspondiente haya resuelto, en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que al respecto se hubieren presentado.</p>
<p>194</p>	<p>Conclusión de funciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales</p> <p>Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, concluirán sus funciones al término del proceso electoral de conformidad con el Acuerdo que al respecto emita el Consejo General del IEEZ.</p>	<p>Art. 124 LEEZ Arts. 64 numeral 2 y 67 numeral 2 LOIEEZ</p>	<p>En el Acuerdo del Consejo General del IEEZ se determinará la fecha respectiva</p>
<p>195</p>	<p>Remisión formatos CVS de proceso electoral, Base de Datos relativa al SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES, DE CIRCUNSCRIPCIÓN Y DE ENTIDAD FEDERATIVA siguientes:</p> <p>GOBERNADOR_ENCABEZADO_CASILLAS CASILLAS_GOBERNADOR DIPUTADOS_LOCALES_ENCABEZADO_CASILLAS CASILLAS_DIPUTADOS_LOCALES AYUNTAMIENTO_ENCABEZADO_CASILLAS CASILLAS_AYUNTAMIENTOS</p> <p>A través del Sistema SIVOPLE, apartado Homologación.</p>	<p>Formato 18.7 del Anexo 18 al Reglamento de Elecciones</p>	<p>A más tardar a los 3 días naturales posteriores a la conclusión del último cómputo que realice el OPL.</p>

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Julio 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
196	<p>Retiro de propaganda electoral de campaña</p> <p>La propaganda electoral utilizada en los lugares públicos o de uso común durante las campañas electorales, deberá ser retirada por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos que hubieren ordenado su colocación. Tal actividad de limpieza se hará a más tardar treinta días después de celebradas las elecciones</p>	Art. 168 numeral 1 LEEZ	A más tardar el 6 de julio
197	<p>Presentación al IEEZ del Informe de Actividades de las y los Observadores Electorales</p> <p>Los observadores electorales debidamente acreditados, podrán presentar ante el IEEZ un informe en formato digital editable de la elección local 2020-2021.</p>	Arts.104 numeral 1 inciso m) y 217 numeral 1 inciso j) LGIPE Art. 211 numeral 1 Reglamento de Elecciones	A más tardar el 6 de julio
198	<p>Informe al Consejo General respecto del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales</p> <p>Las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales deberán presentar al Consejo General del IEEZ, el informe del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.</p>	Arts. 104 numeral 1 inciso m) y 217 numeral 2 LGIPE	A más tardar el 6 de julio

Calendario para el Proceso Electoral 2020 - 2021

Septiembre 2021			
N°	Actividad	Fundamento Legal	Período
199	<p>Conclusión del Proceso Electoral</p> <p>El proceso electoral ordinario, concluye una vez que se hayan expedido las constancias de mayoría a los candidatos triunfantes, y hechas las asignaciones por el principio de representación proporcional. En todo caso la conclusión será una vez que sea resuelto el último de los medios de impugnación.</p>	<p>Arts. 57, 72 y 118 párrafo 1 fracción VII CPEZ</p> <p>Art. 124 LEEZ</p>	<p>A más tardar el 15 de septiembre</p>